



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 OCT 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050246/2013 por el cual el Director del REACTOR NUCLEAR RA-O – CUTeN Ing. Jorge ODETTO solicita autorización para el dictado del Curso: "INICIACIÓN A LAS CENTRALES NUCLEARES" de 168 horas de duración, a dictarse entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2013, con evaluación final; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el Curso está destinado a los Técnicos y Profesionales de Instalaciones Radiactivas Relevantes;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería y con el aval de la Secretaría de Extensión a fs. 23 vta.;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado del Curso: "INICIACIÓN A LAS CENTRALES NUCLEARES" de 168 horas de duración, con evaluación final, a dictarse entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2013 y autorizar el cobro a la Central Nuclear de Embalse de un arancel único de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA C/90/100 (\$41.840,90).

Art. 2º.- Designar como disertantes a:

- Ing. Jorge ODETTO.
- Ing. Walter Miguel KEIL.
- Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS.
- Ing. Jorge GARCÍA.
- Ing. Sebastián TRIVIÑO.
- Téc. Carlos MURÚA.
- Téc. Federico ROSSI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Designar como Tribunal Examinador a:

- Ing. Jorge ODETTO.
- Ing. Walter Miguel KEIL.
- Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS.
- Ing. Jorge GARCÍA.

Art. 4º.- Aprobar el Contenido del curso que se detalla a continuación:

- Repaso de Matemática.
- Física Nuclear.
- Física de Reactores.
- Radioprotección.
- Seguridad Nuclear.
- Seguridad Convencional.
- Centrales Nucleares.
- Práctica en Reactores Nucleares.


Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Área Económico Financiera.


Art. 7º.- Designar como Responsable Académica a la Lic. Norma Adriana CHAUTEMPS y como Administrador de los fondos al Ing. Walter Miguel KEIL.

Art. 8º.- La Responsable Académica y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, a la secretaría de Extensión dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Geología.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECAHO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 001620 -T-2013- *